

## FUENTE AMARGA

CEGLANA (Provincia de Cádiz.)

Establecimiento balneario

de aguas minero-medicinales

de las más sulfurosas de España

Temporada oficial 1.º de Junio al

30 de Octubre.—Informes y memo-

rias pidiéndose a sus propietarios.

Director de Agustín Blázquez

CADIZ

Reformas en la contribución territorial

He aquí en qué términos se refor-

man los tipos de la contribución so-

bre la riqueza rústica, pecuaria y

urbana, en el proyecto de presupe-

stos sometido a las Cortes por el ac-

to del ministro de Hacienda:

Art. 12. Para los efectos de la

contribución de inmuebles, cultivo y

ganadería, todos los pueblos de Es-

paña, a excepción de las provincias

de Vizcaya y Navarra, se clasifi-

carán en dos secciones para la rústica

y pecuaria, y en otras dos para

los edificios y solares.

La primera sección de rústica y

pecuaria se compondrá de los pue-

blos que carezcan de registro fiscal,

los cuales contribuirán con el 18 por

100 de su riqueza amillarada.

La segunda sección de este grupo

se compondrá de los pueblos que

tengan aprobado el registro fiscal,

los cuales contribuirán al 14.50 por

100 de su riqueza.

La primera sección de urbana se

compondrá de los pueblos que no

tengan aprobados los registros fisca-

les de edificios y solares, y contribui-

rán al 23 por 100 de la riqueza.

La segunda sección de este grupo

se compondrá de todos los pueblos

que tengan aprobados dichos regis-

tros, y contribuirán al tipo de 18

por 100 de la riqueza reconocida.

En los anteriores tipos queda com-

prendido el 1 por 100 de gastos de

obrajea y comprobación.

Se suprime la décima adicional

que se viene percibiendo sobre la

contribución urbana.

La administración procederá a re-

visar la contribución de las fincas

rústicas arrendadas, aplicando desde

luego la base 5.ª, artículo 5.º, de la

ley de 18 de Junio de 1835.

Mientras no se establezcan los re-

gistros fiscales de la propiedad rús-

tica y pecuaria, podrá rectificarse el

amillaramiento de las fincas rústicas

por los propietarios presenten con tal

efecto declaraciones juradas en el

término de seis meses, a contar des-

de la fecha en que se publique la

presente ley.

Dichas declaraciones serán com-

probadas periódicamente sobre el te-

rreno, y los gastos que se ocasionen

cida, siendo rebajada del cupo del pueblo la que tuvieren amillarada, para repartir el resto del cupo al tipo del 19 por 100.

Los propietarios de fincas urbanas que en el mismo plazo de seis meses presenten declaraciones juradas rectificando las que hubiesen presentado anteriormente, para la formación del Registro fiscal de edificios y solares, quedarán exentos de toda responsabilidad por las ocultaciones, errores u omisiones en que hubieren incurrido.

La ley de 27 de Marzo de 1900 se entenderá modificada en los términos siguientes:

A. En todos los distritos en donde se hallen hoy constituidos los Registros de la propiedad, excepto en las provincias Vascongadas y Navarra, se establecerá el Registro fiscal de la misma, que tendrá a su cargo la inscripción de las fincas rústicas, edificios, solares y ganado existentes en cada término municipal, así como las modificaciones que en dicho Registro hayan de introducirse en el movimiento de la propiedad, alteración de sus valores y cambio de cultivo.

B. Constituirá el Registro fiscal. Primero. La inscripción de todos y cada uno de los edificios y solares existentes en cada pueblo o núcleo de población, por orden riguroso de la situación que ocupen en las calles, plazas y demás vías públicas, y la de todos los edificios habituales situados fuera del casco de las poblaciones y de sus zonas de ensanche que se destine a habitación en todo o en parte.

Estos últimos edificios tributarán como las fincas urbanas cuando se destinen exclusivamente a recreo o habitación, con la deducción de un tercio por hueco y reparos cuando se destine en parte a establos, cuadras, graneros, pajares o almacenes, y con la deducción de otro tercio cuando se destinen además a industrias rurales, en las que se empleen máquinas o artefactos para la transformación de los productos de la tierra.

Segundo. La inscripción de las fincas rústicas, haciéndose constar con la debida claridad su situación y linderos, la clase de terrenos, cultivos o uso a que se aplican, edificios que tienen y usos a que se destinan, expresando los que se hayan o deban ser inscriptos en el Registro de edificios y solares, y los que solamente deban figurar en el de fincas rústicas, que serán los que se dediquen tan sólo a usos agrícolas, los cuales no tributarán más que por la superficie que ocupen al igual del terreno en que se hallen enclavados.

C. A medida que se determine y apruebe el Registro fiscal de un término municipal en cualquiera de sus tres clases de riqueza, se fijarán las cuotas que hayan de satisfacer los contribuyentes, las cuales habrán de regularse al tipo de 14.50 por 100 para la propiedad rústica y pecuaria, y al de 18 para la urbana considerando partida fallida la que no pueda realizar la Hacienda por los procedimientos establecidos o que se establezcan, y se adjudicarán al Estado los bienes sobre que la contribución recaiga.

La Administración formará y publicará anualmente en el Boletín Oficial de la respectiva provincia un repartimiento especial, que comprenderá los pueblos cuyos registros, en cualquiera de sus secciones, hayan sido aprobados durante el año anterior, la riqueza que se les haya reconocido y el cupo que deban satisfacer.

Se procederá cada diez años a una revisión y rectificación de los tipos estatutarios que hayan servido para la determinación de los beneficios líquidos imponibles en los Registros fiscales.

D. Los Registros fiscales se establecerán, a ser posible, en las mismas oficinas en que se hallen establecidos los de la propiedad. La conexión entre ambos Registros se

establecerá por los reglamentos, de acuerdo entre los ministros de Hacienda y Justicia.

E. Las comisiones de evaluación, los Ayuntamientos y las Juntas provinciales de los distritos en que se establezcan las oficinas de Registro fiscal, harán entrega a éstas de los correspondientes a edificios y solares, a medida que los vayan terminando, con cuantos documentos obren en su poder relativos a este servicio.

F. Se autoriza a los Municipios, Juntas y Sindicatos agrícolas, en las provincias donde no se hallen en ejecución los trabajos agronómicos catastrales, para que, con cargo a su presupuesto o por reparto entre los propietarios, ejecuten los trabajos topográficos, agronómico catastrales de su término, con sujeción a las prescripciones generales, formando el Registro fiscal, el cual habrá de someterse al examen y aprobación de la superioridad, surtiendo, apenas obtenida dicha aprobación, todos los efectos legales.

En todos los casos deberá preceder el levantamiento de planos el deplinde mencionado en el artículo 3.º de la ley de 27 de Marzo de 1900 que habrá de ser ejecutado por los funcionarios de la Administración a quienes este servicio correspondiera.

El Estado indemnizará los gastos invertidos en estos trabajos, con arreglo a las bases que se fijen en el reglamento.

## DESDE LONDRES

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL.)

Los submarinos ingleses en Devonport.—Los motores de gasolina.—Peligros de explosión.

Un nuevo y lamentable accidente hay que registrar en la historia de los submarinos.

En Devonport, acaba de irse a pique uno de estos modernos barcos perteneciente a la marina inglesa, distinguido con la denominación A 8.

Desde el mes de Marzo de 1904, estos siniestros se han producido con deplorable frecuencia, causando la muerte a 33 tripulantes.

El submarino A 1, fué arrastrado al fondo del mar con 13 hombres entre ellos dos oficiales.

En Febrero del año actual, ocurrieron dos explosiones a bordo del A 5, en Queestown, pereciendo su teniente y otros cinco individuos de su dotación. Ahora han sucumbido 14 de 18 que tripulaban el A 8.

Uno de los cuatro supervivientes declara que los submarinos A 7 y A 8 abandonaron el puerto a las nueve de la mañana con el torpedero núm. 81, para dedicarse a experiencias.

Súbitamente, el A 8 se inclinó, descendiendo al fondo de las aguas. Las escotillas estaban abiertas, y los cuatro hombres que se hallaban sobre el puente fueron precipitados al mar.

Una chalupa, perteneciente a un barco de pesca, recogió a los naufragos; pero el torpedero y el submarino A 7 situados a mayor distancia de la costa no se dieron cuenta del terrible e instantáneo suceso.

El A 8 era de tipo Holland. En la superficie marchaba movido por la combustión de petróleo. El motor eléctrico debía funcionar bajo las aguas.

Los buzos practican investigaciones para conocer las causas determinantes del siniestro; pero desde luego puede aventurarse una suposición deducida de las circunstancias análogas que concurren en los anteriores desastres. Todo parece que han tenido una causa común: las emanaciones de los motores de gasolina.

El accidente del A 1, se atribuyó al choque con un paquebot alemán en las aguas de Portsmouth, pero cuando el pequeño barco fué puesto

a flote, pudo observarse que la vía de agua resultante del choque era muy estrecha y no pudo llenar los compartimentos sino después de algunas horas. Por otra parte, los oficiales y todos los tripulantes se hallaban en su puesto de navegación: a juicio de los técnicos, aquellos hombres habían perecido antes de que el choque ocurriera, asfixiados por gases deletéreos, de suerte que el submarino marchaba sin rumbo cuando fué abordado por el vapor alemán.

En el caso de A 5, también quedó demostrado que una chispa eléctrica había provocado una explosión inflando los vapores desprendidos de un cargamento de gasolina que el submarino había tomado para hacer experiencias.

No se conocen aún con precisión las causas del reciente siniestro, pero hay motivos para creer se produjeron sucesivas explosiones y que estas fueron debidas a la inflamación de la esencia de petróleo.

Una fuga en los depósitos o en la tubería, puede ocasionar desprendimientos de vapores inflamables, que no se desalojan fácilmente por la ventilación. Cuando el aire interior del submarino está saturado de esos vapores, al poner en acción un motor eléctrico y aún solamente al tocar un conmutador, se desprende una chispa y la inflamación de los gases se produce enseguida.

Estos accidentes, con tanta frecuencia ocurridos en los submarinos ingleses, hacen pensar en la necesidad de sustituir el uso de la gasolina. En Francia se ha tratado de utilizar el aceite pesado ó clarificado. De todas suertes el peligro consistente a la aplicación de los motores es evidente.

AKERS.

11 Junio de 1905.

## CRÓNICA DE MODAS

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL.)

El bordado inglés.—Levita directorio.—La fantasía.—Problema difícil.—Sombreros.

El bordado inglés debe ser calificado como la última nota de la moda. Realmente bien se merece el gran favor que goza, pues su belleza es mucha, y en cualquier forma que sea aplicado desempeña airoso papel. Es un tejido de un efecto encantador y refinado, ya se emplee para el adorno de los vestidos, ya para confeccionar pelizos, levitas, abrigos de verano, volantes, boleros, camisolines, mangas y adornos de todas clases.

He aquí una encantadora levita, estilo Directorio, de talle cortó y mangas de jamón, que se confecciona con tafetán verde tilo; todo bordado sobre transparente de tafetán gris plata.

Es moderadamente amplia, de corte muy artístico y larga. La vuelta está festonada por un abullonado de dos cabezas; el delantero está guarnecido con lazos en escalera de cintas color tilo bastante ancha, y las mangas, muy levantadas en lo alto y aplicadas en el antebrazo.

El conjunto de esta prenda es graciosísimo y al par elegante.

La descripción que acabamos de hacer nos trae a la mente algunas consideraciones acerca de la mezcla de los estilos y de los triunfos que alcanza la fantasía, sabiamente guiada por el buen gusto, en la combinación de colores, formas, estilos, etc., etc.

Se ha dicho que la ciencia que preside las creaciones de la moda puede compararse a la ciencia culinaria, y así es, en efecto.

Sin que los componentes sean nuevos, todos los días se imaginan menajes que constituyen una novedad en nuestras mesas y que vienen a constituir un deleite más en los placeres gastronómicos.

Pero no ocurre también lo mismo con todas las ideas que circulan en

la humanidad? Todas han sido presentadas con palabras conocidas, y sin embargo, no nos cansamos de lanzarlas continuamente a los cuatro vientos de la publicidad.

Es difícil cojer el hilo que reune todas las modas entre sí inspirándose en tal ó cual época con un carácter de modernismo. Sean refinamientos ó corrupciones, es indudable que hay desvíos de imaginación en que la estética de la línea tiene con frecuencia que quejarse del desdén que la deforma.

Pero todo es bonito para los que saben vestirse y elegir lo que conviene a su cara. La armonía está toda en la persona. Uno de los peligros de la gran variedad de modas es que se pierda el gusto. Tal mujer fina y menuda estaría deliciosa con una toilette que ridicularizaría a otras.

En cambio la larga chaqueta, tan elegante en una mujer grande y esbelta, aplastará a una estatura pequeña.

Y lo mismo sucede en cuanto a los sombreros.

Los pequeños exigen frescura en los rasgos y rostros finos. Los rasgos fuertes y las caras anchas, piden un abrigo mayor, y esos indefinibles sombreros de formas extrañas, tan extravagantemente subidos sobre un moño voluminoso, y que son más bien un adorno que un sombrero, no son fáciles de llevar. Antes de elegir sombrero debe estudiarse cuidadosamente la fisonomía.

He aquí cuatro modelos lindísimos que bien pueden dejar satisfecha a la más exigente: Carlota, de bordado inglés, guarnecida con cintas de seda rosa, que hará un rostro graciosísimo a todas las caritas de cutis blanco.

Elegantísimo sombrero de paja blanca, cubierto de tul blanco y guarnecido con grandes rosas Francia y hojas. Detrás, a modo de *cachet pe gne*, un *choux* de tul blanco. De crin blanca, guarnecida la copa una corona de miosotis y rosas pompón. En lado izquierdo, el ala levantada por un gran pájaro blanco. Y el cuarto modelo es de crin celeste, guarnecido en la copa con terciopelo del mismo color y levantado por ramitos de miosotis. Plumas, malvas y lazos de terciopelo, detrás.

MME. ROBERT.

Junio 1905.



COTIZACIÓN DEL DÍA 19.

FONDOS.	Precio.	Alza.	Baja.
4º perpetuo interior	78'10	"	0'05
Id. pequeños.	78'50	"	0'05
Id. fin de mes. Cambio medio	78'75	"	0'05
5º amortizable	87'75	"	0'05
Id. pequeños.	87'90	"	0'05
Cédulas del Banco Hipotecario al 5º	102'00	0'10	"
Id. al 4º	0'00	"	"
Banco de España	416'00	1'00	"
Banco Hispano americano	0'00	"	"
Tabacos	406'00	"	"
CAMBIOS.			
Paris.—Francos	82'01	0'02	"
Londres.—Libras	83'22	0'01	"
Exterior español en Paris	81'20	0'05	"

ATMOSFERA.

Los cambios con Portugal.

En Lisboa: 740.—785, el duro. En Badajoz: La Camelia, 740.—785 el duro.

Fábrica de aserrar maderas.

Minas- Construcciones- Cabañerías G. PESINI.—BADAJOZ.



EN LA AUDIENCIA
JUICIO POR JURADO

Causa por homicidio.

A las cinco y media continuó el juicio con el

Resumen del Presidente.

El Sr. Longué con la elocuencia que le es característica hizo el resumen exponiendo con imparcialidad el resultado de la prueba practicada y las manifestaciones de las partes, excitando el celo de los Jurados para que obrasen en conciencia al dictar el veredicto.

Veredicto.

1.º Bibiano Vázquez Rey ¿Es culpable de haber dado a su vecino Juan Victorio Pacheco, la noche del 15 de Enero último, en Bienvenida, dos puñaladas en el pecho, una de las cuales le produjo la muerte? Si

2.º Juan Victorio Pacheco ¿Era al ser muerto guardia municipal y se hallaba en el ejercicio de sus funciones? No

3.º Bibiano Vázquez Rey ¿mató a Juan Victorio Pacheco indignado porque este cuando por orden del Alcalde estaba a la puerta del teatro para facilitar la salida le amonestó para que no estorbara el paso, después de haberle dicho durante la función que se apartara a un lado y se la dejara ver? No

4.º Bibiano Vázquez Rey ¿inculpó a su sirviente y provocativamente en la calle por esa amonestación y con el sable que usaba como agente de consumos cuyo servicio había cesado horas antes ¿acometió entonces al guardia Victorio obligándole a defenderse con el suyo, dándole algunos golpes hasta que Wenceslao Vázquez guardia también desarmó a Bibiano y le entró en el Ayuntamiento? No

5.º Bibiano Vázquez Rey ¿logó salir de allí poco después y armado de una faca acometió nuevamente al guardia Victorio, este huyó, aquel le alcanzó, le quitó el sable sin dejarle defenderse con él, é hirándole dos veces con la faca le produjo la muerte? No

6.º El hecho se ha ejercitado por Bibiano Vázquez Rey después de haber sufrido pena por el delito de lesiones y a la que fué condenado en sentencia de 24 de Abril de 1902? Si

7.º En la ejecución del hecho ¿ha concurrido la circunstancia de haber acometido Juan Victorio Pacheco en la calle de Santa Ana a Bibiano Vázquez a quien esperaba con el sable en la mano y corriendo los dos, Victorio se volvió y dando dos ó tres golpes con el sable a Bibiano le causó dos contusiones una en la región frontal y otra en el lado izquierdo y ligeras erosiones en la mano del mismo lado, por lo que Bibiano con la faca le ocasionó la herida que le produjo la muerte? Si

8.º Al herir Bibiano al guardia Victorio en la forma en que lo hizo ¿empleó obligado por este el único medio adecuado que a su alcance estaba para impedir que Victorio le causara un mal grave en su persona? No

9.º ¿Provocó ó inició la cuestión el Victorio, pretendiendo primero que Bibiano se fuera del Teatro a la calle amenazándole con las palabras "mañana te prometo que no has de ser guarda de consumos, y mañana a telante nos veremos", por que Bibiano le preguntaba por el motivo de aquella orden? Si

10.º Concurrió también que acabada la función de teatro y como el Bibiano preguntara al Victorio ya en la calle que "que le había hecho que siempre se estaba metiendo con él", y contestándole Victorio "ahora lo verás", acometió con su sable a Bibiano quien tuvo que defenderse con el suyo, terminando esa primera cuestión por entrar al Bibiano en el Ayuntamiento hasta donde le persigió Victorio dándole dos ó tres palos? Si

11.º Por el sitio herido, el arma esgrimida y la fuerza empleada, el mal causado a Juan Victorio ¿fué el que naturalmente debiera producirse? No

Informes de Derecho.

El Ministerio Fiscal en vista del

veredicto solicitó para el procesado la pena de diez años de prisión mayor y la Defensa la de dos años cuatro meses y un día de prisión correccional.

Sentencia.

El Tribunal dictó sentencia imponiendo al procesado Bibiano Vázquez Rey la pena de diez años de prisión mayor é indemnización de tres mil pesetas.

El juicio terminó a las nueve y media de la mañana.

JUICIOS ORALES

Sección primera.

En esta sección se han celebrado hoy los siguientes:

Juzgado: Llerena: Delito: Lesiones. Proceso: Manuel Fanelino. Fiscal: Sr. Zúgasti. Defensor: Sr. Fuentes (D. Manuel) Procurador: Sr. Llerena.

Juzgado: Badajoz. Delito: Infracción de la ley de caza. Proceso: Ramón García Rivero de esta vecindad. Fiscal: Sr. Zúgasti. Defensor: Sr. Abarrátegui. Procurador: Sr. Berriga.

Ampliaciones al platino

con elegantes marcos y á precios muy económicos en la fotografía de

MIGUEL OLIVENZA Francisco Pizarro, 10. BADAJOZ

Farmacia de Santo Domingo.

Irrigadores de dos litros, goma roja, extra y cañula doble 350 pesetas. Sta. Domingo, 22.—Lado. J. de Mlenel.

Sesión de Ayuntamiento.

Bajo la presidencia del Sr. González de Segovia y con asistencia de los Concejales Sres. Sardiña, Santos Redondo, B. Jarano, Vega, Olorio, Martínez Rodríguez, Moratino, Blasco, Cierva, Castro, Vázquez, Cuello, Paniagua y Discal se celebró anoche sesión ordinaria el Ayuntamiento aprobándose el acta de la sesión anterior.

Se acordó la inclusión en el padrón de pobres de Francisco María Carmona y Carmen Gujarro Gallego.

Se dió cuenta de un oficio del señor Gobernador civil aprobando la concesión de una red telefónica entre los diversos establecimientos municipales, acordándose que se proceda á su instalación.

Se dió cuenta de otra comunicación del Gobierno civil dando traslado al Ayuntamiento de un acuerdo de la Junta de Sanidad por el que se invita al Municipio á terminar la red de alcantarillado, á dotar de un sistema apropiado de evacuación á las calles á que aquella no puede alcanzar y á que el Ayuntamiento cumplimente la R. O. de 18 de Junio de 1901 sobre saneamiento de edificios públicos.

A propuesta de la presidencia se acordó contestarse á dicho oficio manifestando que el Ayuntamiento viene prestando tiempo ha toda la atención que merece el problema de evacuación de aguas residuales y que la Comisión de Hacienda formule un presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento de los edificios del municipio.

Se dió cuenta de la comunicación de la Comunidad de Labradores en la que ésta manifiesta las dificultades con que tropieza para proceder á la recomposición de los caminos rurales como medio de solucionar la crisis del trabajo cuando se presente y la presidencia manifiesta que se ha dirigido á los terratenientes que residen fuera de Badajoz solicitando creen un fondo para salvar aquellas dificultades, manifestación que merece los plácemes de la Corporación municipal.

Da cuenta de una comunicación del Ingeniero de Caminos Sr. Sánchez Moreno en la que este señor manifiesta que para llevar á cabo el estudio de las obras necesarias para poner en condiciones higiénicas las

fuentes antiguas se requiere permiso de la superioridad y determina la cantidad á que pueden ascender los trabajos que el estudio ocasione, se acordó que pase el asunto á la Comisión de Hacienda para que se tenga en cuenta al formular el presupuesto próximo.

Pasa á la Comisión de Hacienda una solicitud de D. José Arche, para que se adquiera una Cartilla agrícola regional con destino á las escuelas públicas y á la de instrucción, una moción de D. Salvador Maragnat, ofreciendo folletos sobre el "Quijote", para premios á los alumnos.

Para á la Comisión de Instrucción pública una instancia de D. Máximo Gómez, ofreciendo construir locales apropiados para escuelas en la barriada de la Estacion y se acuerda excitar el celo de la Comisión en este asunto, acerca del cual tiene en estudio otras solicitudes análogas.

Se acuerda que informe la Comisión de Ornato sobre la pretensión de Teresa Manso, de que se respete la colocación de veladores que el Ayuntamiento le tiene otorgada en el puesto de fresco que tiene en el Campo de San Juan.

Se da cuenta de haber quedado sin efecto la subasta de las obras del Instituto, acordándose se abonen los gastos de aquélla con cargo al crédito presupuestado para la obra y que se pida al Gobernador la declaración de excepción de subasta de las referidas obras.

Pasan á estudio de la Comisión de Ornato dos proposiciones para llevar á cabo las referidas obras; una de los Sres. Salas, Ramallo y Zoido y otra de D. Antolín Sánchez.

Se aprueba una cuenta de suministro de estrigina con destino á los perros, cuyos dueños no cumplimentan respecto á esto las Ordenanzas municipales.

Se autoriza, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Ornato, á los Sres. Robles, Molano y Peralta (D. Cayetano), para ejecutar obras en casas de su propiedad, así como las que proyecta la empresa del Alumbrado eléctrico.

Se acuerda la recepción provisional de varias obras de empedrado llevadas á cabo por el contratista. A instancia de D. Laureano Fernández se acuerda rectificar la alineación de un trozo de la calle Larga, previo el oportuno expediente.

Vuelve á la Comisión de Ornato una instancia de D. Gregorio Hernández, solicitando la venta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública en la Plaza de Santo Domingo.

Se autoriza á la Comisión de Hacienda para otorgar un premio, si lo estima oportuno, con destino al concurso del Tiro nacional.

Manifiesta la presidencia que la empresa del Alumbrado eléctrico en armonía con lo hecho con el público, introduce una rebaja en el precio del fluido que se consume en los servicios municipales, graduado por contador y á propuesta del Sr. Santos Redondo se acuerda que la Comisión de Ornato estudie si debe exigirse la misma rebaja en el alumbrado de las calles.

Se autoriza á la Alcaldía para que conceda los permisos necesarios para la celebración de la verbena de San Juan los días 23, 24 y 25 en el paseo de San Francisco y para que el primero de los citados días tenga lugar en dicho sitio una función de fuegos artificiales.

Se autoriza la colocación de un bazar para subastas á beneficio de los obreros pobres de la Doctrina cristiana en el paseo de San Francisco, determinando el sitio la Comisión de Ornato.

A instancia del Sr. Sardiña la presidencia da cuenta de la contestación dada por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura al telegrama que se le dirigió solicitando el estudio de los trozos 5.º y 6.º de la carretera de Cáceres á Badajoz y se acuerda dar las gracias al Sr. Ministro, como ofreció en su telegrama, estaban de las las órdenes oportunas para proceder á dicho estudio.

Tras una larga discusión en la que intervinieron varios señores Concejales, se autoriza á la presidencia para que esclarecidos los hechos ocurridos en la plaza mercado entre

el señor Teniente de Alcalde del Distrito y el Administrador de la plaza, imponga el correctivo á que pudiere haber lugar, dando cuenta de ello á la Corporación.

La sesión terminó á la una de la madrugada.

Cafe Tostado Kilo 6 ptas. Estuches metálicos y bolsitas de papel de un kilo, 1/2 kilo y 1/4, perfectamente presentados. El Gallo BADAJOZ

REGISTRO CIVIL

Días 19 y 20.

Fallecidos.—Antonio García Angel, 20 meses, enterocolitis membranosa.—Vicenta Infante Rubio, 34 años, tuberculosis pulmonar.

Nacidos.—Vicente Morán Fernández.—María González Domínguez.—Laureano Ramos Pereira.—Anreia Bianco Cordoro.—Ascensión R. Bies Pereira.—Carmen Frayle Banco.—Manuel López Piñero.—Angela B. Itrán Gómez.

Casamientos.—Ninguno.

Noticias Generales

En la parroquia de la Concepción darán principio el día 23 de los corrientes solemnes cultos que la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús consagra en honor del Divino Corazón de Jesús.

Los sermones estarán á cargo de los señores siguientes: el día 1.º y 2.º, el M. I. Sr. Doctoral; el 3.º, el Lmo. S. Obispo; el 4.º, D. José Carrero; 5.º, 6.º y 8.º, D. Aquilino Díez, y 7.º, D. Fidel Zoido.

La función principal será el día 30 de Junio á las diez de la mañana, predicando en ella el Sr. Cura de la parroquia.

Según noticias en breve se promoverán por concurso de ascenso las plazas vacantes de maestros y auxiliares de las escuelas de primera enseñanza sien to las siguientes correspondientes á esta provincia:

Escuelas de niñas: una auxiliaría de la graduada de Badajoz, con 1.275 pesetas, y las elementales de Campanario, Z. fra, Navalvillar de Pela y una auxiliaría de Badajoz, con 1.100 pesetas cada una.

Válele unire con anarquistas al rey de la torrefacción, al café de La Estrella, que á sus enemigos los hace esclavos de su aroma y sabor.

El día de San Juan, 24 del corriente, saldrá de Mérida un tren especial á las once y veinte minutos de la mañana, llegando á esta capital á la una de la tarde, regresando dicho tren á Mérida á las ocho y veinte minutos de la noche para llegar á las diez menos cinco minutos.

Ama

de esta primeriza.—Razón, Corregidores, 43. En el Ayuntamiento de esta capital se está efectuando por disposición del Sr. Alcalde, la vacante y reconvención de todas cuantas personas lo soliciten, cuya operación se veifica bajo la inmediata inspección de los facultativos del cuerpo médico municipal.

Ha causado excelente impresión en el público la lectura de la carta que el Alcalde accidental Sr. Segovia, dirige á los terratenientes que viven fuera de la capital, cuya carta publicamos ayer, y en la cual se les pide coadyuven á remediar la crisis obrera en la medida que lo hacen los propietarios vecinos de ésta, pues justo es que aquellos, que son propietarios de la mayor parte del término municipal, contribuyan á levantar las cargas ya que de aquí reciben los beneficios de las rentas.

Estamos seguros que dichos señores, comprendiendo la justicia de la pretensión, se apresurarán á ofrecernos concurso al Ayuntamiento para el objeto tan importante.

El funcionamiento regular de estómago es base de la salud. Conseguireis usando en las comidas el "Agua," preparada con las "Sales del Pilar".

Tenemos la satisfacción de anunciar que el asunto pendiente entre los Sres. D. Angel Testal y D. Celestino Pérez, del cual nos ocupamos en números anteriores, ha quedado satisfactoriamente terminado.

Reciba nuestra felicitación al señor Testa, por su generosa contribución, y el Sr. Pérez nuestra enhorabuena por la consecución del fin deseado.

Los toros de Trespalacios que han de lidiar el día de San Juan en nuestra plaza, han llegado esta mañana á la dehesa de la "Granadilla" en donde pueden los aficionados verlos y examinar las buenas condiciones que reúnen en cuanto á presentación.

Dentadura.—Siempre sana, siempre limpia, siempre perfumada, es el mejor dentífrico; Licor del Poder. Muchos continuados de dos generaciones de más de 35 años, nos confirman esta verdad que no puede atestiguar dentífricos que acaban de nacer. Con un frasco, que vale setenta reales, hay para dos meses de uso diario.

La junta municipal de Asociados acordó excluir del presupuesto para el corriente año la insignificante cantidad con que el municipio de esta capital contribuía á los gastos de la procesión del Corpus.

A pesar de esto, á propuesta de Ilmo. Sr. Obispo, ha acordado el Cabildo que se verifique la procesión con la solemnidad acostumbrada, la cual invitará el Alcalde á todas las autoridades y corporaciones, dando á los ruegos carísimos de nuestro dignísimo Prelado.

Hoy comienzan las obras para habilitar los sótanos de la plaza mercado con destino á la conservación de las carnes á fin de cerrar el inmundicio local de la galera donde hasta aquí se venían almacenando.

Interesa á los señores labradores detener la adquisición de abonos minerales, hasta conocer la marca RIOTINTO que muy en breve se pondrá las condiciones técnicas económicas el Agente de la S. A. de productos químicos de Huelva.

D. Victor Redondó Gómez.

Céspedes, 3, Badajoz.

El bando del Sr. Gobernador sobre acometimientos al alcantarillado comienza á dar resultados. Ya existen varias solicitudes en el Ayuntamiento para ejecutar las obras necesarias en casas donde aún existen pozos negros.

Servicio de la plaza para mañana

Parada y principal.—Castilla (segundo turno).

Jeje de día.—Sr. Teniente Coronel de Gravelinas D. Juan Barrigón.

Imaginario.—Sr. Teniente Coronel de Villarrobledo D. Lidoro de Puentes.

Hospital y Provisiones.—Capitán de Castilla.

Vigilancia.—Los Cuerpos de guarnición.

El General Gobernador interino Macón.

La persona que se haya encontrado esta mañana dos llaves en la calle de Vicente Barrantes puede devolverlas en la taberna de la tienda de Lisidro Liedó, sita en la misma calle.

El Alcalde accidental D. Manuel González de Segovia, ha publicado el siguiente bando:

Hago saber: que desde el día 19 á las 30 del corriente mes y desde las cuatro á las cinco, horas de la tarde se practicará en el local que ocupa este Ayuntamiento y bajo la dirección de un médico de la Beneficencia municipal, la vacunación y revacunación gratuita, de todas las personas que se presenten en dicha función de clases ni posición social.



en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 15 de Enero de 1903, esperando por tanto que no ha de oponerse por los vecinos el menor reparo a su observancia, evitándose con esto la aplicación a los temerarios ó contraventores de aquellas, de la sanción penal que establece el artículo 596 caso 3.º y 9.º del Código penal.

Advierto asimismo a todas las cabezas de familia, directores de colegios, escuelas, talleres etc., que pasado este plazo se procederá a girar visitas de Inspección, aplicando todo el rigor de la ley a los que no hayan cumplido con tan sagrada obligación, pues en beneficio de la salud pública estoy dispuesto a ser inexorable en exigir las responsabilidades en el modo y forma que el derecho proceda.

Badajoz 19 de Junio de 1905.—  
Mario González de Segovia.

**Pescada sin cabeza**

todos los días se recibe entera en la calle de Menacho núm. 15, expendiéndose entera a 1'50 pesetas y partida a 2 pesetas.

**Observaciones**

recogidas en la Estación meteorológica del Instituto general y técnico de esta capital el día de hoy

A las nueve de la mañana.  
Altura barométrica reducida a 0º y referida al nivel del mar 766 mm4  
(Termómetro seco.... 27'4  
Termómetro húmedo. 17'8  
Dirección del viento..... N. O.  
Fuerza del mismo..... Ven olina  
Estado del cielo..... Calma.  
A las tres de la tarde.  
Altura barométrica reducida a 0º y referida al nivel del mar 764 mm6  
(Termómetro seco.... 29'8  
Termómetro húmedo. 19'7  
Dirección del viento..... N. E.  
Fuerza del mismo..... Ventolina  
Estado del cielo..... Calma.  
Temperatura máxima al sol... 40'4  
Id. id. a la sombra..... 31'5  
Temperatura mínima..... 12'2  
Lluvia..... 0 mm0  
Aguas evaporada..... 2 mm5

**Por telegrafo.**

Madrid 20—9'30.

**Impresiones políticas.**

Sigue en la política la confusión enorme, sin saber nadie la solución que las cuestiones presentes han de tener.

Todos están unánimes en el deseo de que se despeje la actual situación, pero se ignora cómo.

Se descartan desde luego las situaciones intermedias

En algunos círculos se cotiza la solución liberal, los cuales, dicen, se encargarían del poder por patriotismo, si las circunstancias les obligaran a ello.

Se sigue creyendo, sin embargo, en la posibilidad de la disolución de las Cortes y que el decreto para ello lo obtenga el Sr. Villaverde.

**Premios mayores de la lotería.**

Madrid 20—13'15.

Con 160.000 pesetas.

3.778, San Sebastián.

Con 80.000 pesetas.

16.115.

Con 35.000 pesetas.

32.204.

Con 3.000 pesetas.

31.874.—31.537.—2.745.—27.815.  
1.—8—322—5 332—15.398—17.957  
—7.294.—31.347.—9 633.—11.106.  
—27.401.—5.031.—5.832.—15.673.  
—10.506.—20.784.—28.760.—6.814.  
—25.761.—20.948.—24.510.—14.315  
—13.297.—7.185.—23.971.—9.626.  
—14.911.—21.416.—21.833.—11.774.

Madrid 20—13'15.

**La proposición Llorens.**

Toda la atención política está reconcentrada en el resultado que ofrecerá hoy la votación del diputado carlista Sr. Llorens, que dice poco más ó menos.

«Pedimos al Congreso se sirva declarar por medio de una votación nominal si el Gobierno cuenta con los votos necesarios para seguir gobernando».

El Gobierno precisará el alcance de la proposición diciendo que implica la confianza del Parlamento, y que si es derrotado dimitirá.

**De la guerra.**

Telegramas recibidos de Londres dicen que redoblan sus esfuerzos en el movimiento ofensivo iniciado por varios de sus cuerpos de ejército, que se completará a lo que parece con un gran movimiento envolvente.

Considérase gravemente comprometidos a los ejércitos rusos.

ALMODÓBAR

**LA ALEGRÍA SEVILLANA**

**Freiduría.**

VICENTE BARRANTES, 32,

(antes Magdalena.)

Se despacha a toda hora del día y la noche pescados fritos y crudo a precios económicos.

**TEMPORADA DE BAÑOS DE MAR EN PORTUGAL.-1905.**

Billetes a precio reducido de ida y vuelta valederos por dos meses.

Primer día de venta, 15 de Junio.

Ultimo día de venta, 15 de Septiembre.

Ultimo día de regreso, 31 de Octubre.

Desde las estaciones abajo indicadas a las del frente y vuelta.	Clases.	Lisboa.	Caldas da Rainha e Torres Vedras.	Espinho, Granja ou Porto-Campanha.	Amieira ou Figueira.	Cette.	Braga, Barcelos, Povos de Varzim, Vilella ou Guimaraes.	Caldas de Aregos ou Vianna.	Ancara, Cantanhada, Valença, Molodo ou Regoa.
Badajoz .....	1.ª	35 95	51 75	53 25	41 75	59 80	63 25	68 25	73 25
	2.ª	23 55	40 20	43 30	33 55	48 40	50 55	54 40	58 30
	3.ª	20 30	31 40	31 85	23 05	35 50	36 85	39 60	41 85
Montijo .....	1.ª	44 35	60 15	61 65	50 15	68 20	71 65	76 65	81 65
	2.ª	34 80	46 45	48 60	39 80	54 70	56 80	60 70	64 60
	3.ª	24 45	35 60	36 00	27 25	39 70	41 00	43 80	46 00
Mérida .....	1.ª	50 10	65 95	67 45	55 95	74 00	77 45	82 45	87 45
	2.ª	39 15	50 80	53 95	44 15	69 05	61 15	65 05	68 95
	3.ª	27 40	38 50	38 95	30 15	42 60	43 95	46 70	48 95
Don Benito .....	1.ª	62 80	78 65	80 15	68 65	86 70	90 15	95 15	100 15
	2.ª	48 70	60 35	63 45	53 65	68 55	70 70	74 60	78 45
	3.ª	33 75	44 85	45 30	36 50	48 95	50 30	53 05	55 30
Villanueva la Serena.	1.ª	64 25	80 10	81 60	70 10	88 15	91 60	96 60	101 60
	2.ª	49 75	61 45	64 55	54 75	69 65	71 75	75 65	79 55
	3.ª	34 45	45 55	46 00	37 25	49 65	51 00	53 80	56 00
Camp.º é Almorchón	1.ª	65 20	81 00	82 50	71 00	89 05	92 50	97 50	102 50
	2.ª	50 45	62 10	64 20	55 55	70 30	72 45	76 30	80 20
	3.ª	34 95	46 05	46 50	37 70	50 15	51 50	54 25	56 50
Cabeza del Buey ...	1.ª	65 95	81 80	83 30	71 80	89 85	93 30	98 25	103 25
	2.ª	51 05	62 70	65 85	56 05	70 95	73 05	76 95	80 85
	3.ª	35 30	46 40	46 85	38 10	50 60	51 85	54 65	56 85
Almendralejo .....	1.ª	58 00	73 85	75 35	63 85	81 90	85 35	90 35	95 35
	2.ª	44 90	56 60	59 70	49 90	64 80	66 90	70 80	74 70
	3.ª	31 70	42 80	43 25	34 45	46 90	48 25	51 00	53 23
Villafrc.º los Barros	1.ª	61 70	77 55	79 05	67 55	85 60	89 05	94 05	99 05
	2.ª	47 60	59 25	62 40	52 60	67 50	69 60	73 50	77 40
	3.ª	33 70	44 85	45 25	36 50	48 90	50 25	53 05	55 25
Zafra .....	1.ª	64 25	80 10	81 60	70 10	88 15	91 60	96 60	101 60
	2.ª	49 45	61 10	64 25	54 45	69 35	71 45	75 35	79 25
	3.ª	35 15	46 25	46 70	37 90	50 35	51 70	54 45	56 70
Llerena .....	1.ª	64 40	80 25	81 75	70 25	88 30	91 75	96 75	101 75
	2.ª	49 45	61 10	64 25	54 45	69 35	71 45	75 35	79 25
	3.ª	35 40	46 55	46 95	38 20	50 60	51 95	54 75	56 95
Sevilla .....	1.ª	88 20	104 00	105 50	94 00	112 05	115 50	120 50	125 50
	2.ª	66 85	78 50	81 60	71 85	86 70	88 85	92 70	96 60
	3.ª	47 80	53 90	59 35	50 55	63 00	64 35	67 10	69 30

OBSERVACIONES.—Los niños mayores de tres años pagan billete entero por los precios especiales antes citados.—Para más detalles dirigirse a D. Laureano Fernández, Agente comercial de la Compañía Real de los Caminos de hierro portugueses en Badajoz.

**SIEMPRE CAFE DE «LA CUBANA»**

La Compañía Fabril SINGER

Concesionarios en España: ADCOCK Y C.

Sucursales en la provincia de Badajoz

Badajoz: P. Constitución, 19.

Almendralejo: Calle Real, 25.

Zafra: calle Sevilla, 7.

**MÁQUINAS SINGER PARA COSTR**

Todos los modelos a Pesetas 2'50 semanales.

Pídase el Catálogo ilustrado que se dá gratis.

Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes, realce, matices, punto vainica, ecétera, ejecutadas con la máquina DOMÉSTICA BOBINA CENTRAL a misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

**DISPEPSIA, GASTRALGIA, VOMITOS, NEURASTENIA GASTRICA, DIARREA,**

en niños y adultos, estreñimiento, malas digestiones, úlcera del estómago, acedias, inapetencia, clorosis con dispepsia y demás enfermedades del estómago é intestinos, se curan, aunque tengan 30 años de antigüedad, con el

**ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS**

Marca «STOMALIX», Serrano, 30, Farmacia MADRID Y principales del mundo.

Los anuncios permanentes en este periódico, son a precios convencionales.



**HARINA LACTEADA NESTLÉ**

Contiene la mejor leche de vaca. Alimento completo para niños, personas débiles y convalecientes. Precio único : Ptas 1.75 el bote.

**GRAN LOCAL**

EN LOS DÍAS DE TOROS Y FERIA Expende comidas, bebidas, refrescos, la sangría moderna, litro, 50 céntimos.

**La Bandera San Sisenando, 9.-Badajoz.**

**Extracción de Aceite de Orujo de Aceituna**  
INSTALACIONES COMPLETAS DESDE 3.000 PTAS. PARA MOLINOS ACEITEROS GRANDES Y MEDIANAS INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA Todas con el «agotador» P. de Gracia, con privilegio en España, Francia é Italia.

Referencias de primer orden.—Pídase datos y precios a su inventor

**JOSE P. DE GRACIA**

Grandes Talleres de Calderería CORDOBA

**Vinicultores**

**SALIFENOL**

Aclara los vinos y evita el agrio-dulce, conserva los vinos por dulces que sean, evita el agrio, les dá brillantez, no les comunica olor ni sabor, no contiene nada extraño al vino, suprime el alcohol, yeso y demás drogas.

**VINOS AGRIOS**

**EL NEUTRALIZADOR BOFILL** los cura, dejándolos a su primitivo estado.

Productos enológicos.—R. CANTERO, calle Pintor Sorolla, 17 (patio al lado de la Subasta) Valencia. Casas en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Consultas y catálogos gratis.

Muebles de todas clases y precios

Armarios y sillerías



Camas de bronce

ALMACÉN Y TALLER

**VICENTE DE MIGUEL Y GAMERO**

Almacén: Moreno Nieto, 7.

Talleres y depósito: Meléndez Valdés, 47.



# EL DOLOR DE CABEZA

De aparecer en cinco minutos con la HEMICRANINA del Dr. Caldeiro.  
 El dolor de cabeza, jaquecas, desaparecen en cinco minutos con la Hemicranina del doctor M. Caldeiro. La Hemicranina es notabilísima, no sólo en los casos de jaqueca real, sino en las cefalalgias de etiología determinada, en tales, anémicas y sifíticas; en las *gastralgias*, los *Reumatismos articulares*, la *Ciática*; la *Disfagia* de los *Reumáticos*, *Dismenorreas*, los retortijones uterinos, la *Zona* etc. Es recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el autor la remite certificada por 350 pesetas caja.  
 Arenal, 15, y Puerta del Sol, 9.—**MADRID**

## BAZAR CAMERANO

ARTÍCULOS DE FANTASÍA  
 CAMAS, MUEBLES Y LAMPARAS  
 DE  
**GARCIA DE VINUESA HERMANOS.**

Plaza 5 y Santa Eulalia 1 y 3.—**MÉRIDA.**

### APARATOS PARA LUZ ELÉCTRICA

Alfombras, hules para pisos, coronas, flores y plantas de salón, equipos de cristianar, artículos de piel de Australia y devocionarios.

Inmense surtido en sillería de Viena, Vitoria y tapizadas.

Baterías de cocina, sommers, con sus económicas, bimblería, jaulas y artículos de viaje.

**Tejidos, paquetería, juguetería y coloniales.**

Plaza 5 y Santa Eulalia 1 y 3.—**MÉRIDA**

## Solución Benedicto de Creosotal

CON GLICERO FOSFATO DE CAL

Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarrros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo cetera. Frasco 2:50 pesetas.

Depósito en Badajoz: Farmacia de D. Valeriano Casado, Plaza de San Andrés, núm. 24.

En Villanueva de la Serena: Droguería de D. Justo Díaz.—En Montemolin: Farmacia de Vinals Róig y de M. Nájiz.—En Almendralejo: F. Blanco.—En A burquerque: J. F. Cerral.—En Castuera: F. Menlez.—En Don Benito: Ruiz González.—En Fregenal: J. M. Aguilar.—En Jerez de los Caballeros: C. Fernández.—En Llerena: Peña Díaz.—En Mérida: A. Murillo.—En Villanueva del Fresno: R. Durán.—En Bubao, Santander, Gijón y Vigo, a S. E. de Droguería general.

## Gran Balneario de Cestona

(GUIPÚZCOA)

Temporada oficial: de 15 de Junio á 30 de Septiembre

Sus aguas están reconocidas como las mejores para la curación de todas las enfermedades del *Higado*, *Bazo*, *Estómago* é *Intestinos*, en los *Reumatismos*, *Gota*, *Neurastenia*, *Clorosis*, *Litiasis renal*, etc., etc.

En este establecimiento encontrará el bañista cuantas comodidades exige la vida moderna. **Gran salón restauran.**, **Teatro**, **Salón de fiestas**, **Sala de lectura**, **Café**, **Bilares**, etc., etc.

Grandes salas y galerías. Pintorescos alrededores, Azpeitia, Zimaya, Zaranz, Deva, Guetaria, Oriz; en una palabra todos los pequeños puertos de la encantadora costa cantábrica. La cocina á cargo del jefe de la Casa Lhardy.

Precios moderados y para todas las clases. Se ha establecido mesa de segunda solo para señores bañistas.

Servicio de carruajes á las estaciones de Zamarraga (F. C. del Norte) y Arrosa Cestona (F. C. de Bilbao é San Sebastián).

Pedidos de aguas y habitaciones: al Sr. Administrador del Balneario de Cestona (Guipúzcoa)

Precio de la botella: 125 ptas. en todas las farmacias

Depósito en Madrid: Plaza del Angel, núm. 18.

## PASTILLAS BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS CON COCAINA

De eficacia comprobada por los señores médicos para combatir las enfermedades de la boca y de la garganta. Tos, ronquera, dolor, inflamaciones, picor, aftas, ulceraciones, sequedad, granullaciones, afonía producida por causas perifericas, fatidez de aliento, etc. Las pastillas BONALD, premiadas en varias Exposiciones científicas, tienen el privilegio de que sus fórmulas fueron las primeras que se conocieron de su clase en España y en el extranjero.

### ACANTHEA VIRILIS

Policliorofosfata Bonal.—Medicamento antineurasténico y anti-diabético. Tonifica y nutre los nervios óseo, muscular y nervioso y lleva á la sangre elementos para enriquecer el glóbulo rojo.

Frascos de Acanthea granulada 5 pesetas. Frasco del vino de Acanthea, pesetas.

De venta en todas las farmacias y en la del autor, Núñez de Arce (antes Gorguera), 1 pe Madrid. En Barcelona, Gignas, 5.

### El xir ant' bacilar BONALD

DE Thiocol cinamo vanádico fosfoglicérico.

Combate las enfermedades del pecho. Tuberculosis incipientes, catarrros bronconómicos, laringo-faríngeos, infecciones gripales, patúlicas, etc., etc.

PRECIO DEL FRASCO, 5 Ptas.

## POMADA CONTRA LA SARNA

Preparada por CAMACHO.

Bastan tres fricciones para hacerla desaparecer por completo. Exito garantizado. No huele, ni mancha. Eficaz en toda clase de granos. Pesetas 1:50.—Depósito: En Camacha en casa del autor A. Camacho.—Badajoz, Navarro, De Gabriel 4.—Mérida, A. Rubio.—Madrid, Martín y Durán.

Casa de servicio permanente.

Playa de Figueira da Foz (Portugal)

## FARMACIA PENINSULAR

83.—Rua de Bernardo Lopes.—85.

(FRENTE AL CASINO PENINSULAR)

Farmacia especialmente dedicada á la colonia balnearia española.—Gran depósito de preparados farmacéuticos.—Aguas medicinales, nacionales y extranjeras.—Análisis químicos, microscópicos y bacteriológicos.—Esterilizaciones por los procesos de Pasteur, Sorel, Adnet-Pean, etc.

Drogas importadas de las primeras casas de Francia y Alemania.

## Librería, papelería y objetos de escritorio.

Gran surtido en obras literarias, científicas y religiosas.—Especialidad en libros y menaje para la enseñanza.

**AGUSTIN SANCHEZ**  
 SERRADILLA (CÁCERES).

## CENTRO DE CONTRATACION MERCANTIL

ESTABLECIDO EN JATIVA

(PROVINCIA DE VALENCIA)

Esta casa se dedica á la exportación de productos del país por exclusiva cuenta de los compradores, mediante una exigua é insignificante comisión y al propio tiempo admite representaciones del comercio é industrias de la demás provincias para toda esta región valenciana.

Los pedidos, muestras y correspondencia: Al Director, Mannel Femenia, Jativa calle Canónigo C-b ián, 9 provincia de Valencia.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

### SANDALO PIZA

MIL PESETAS

Si que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las de doctor Piza de Barcelona y que curan mas pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premio con medalla de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concorso de París, 1889. Veintidós años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZA, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedir Sándalo Piza.—Desconfiar de imitaciones.

## THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

Compañía de navegación á vapor al Pacífico por los vapores correo ingleses. Estos vapores salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía Rio Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Talcahuano y Callao.

Se despachan billetes de pasaje de tercera clase de Lisboa á Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires á 170 pesetas.

Se facilitan detalles en el Almacén de armas de D. Antonio Covarsí en Badajoz, calle de Castreva núm. 3

## LA MARAVILLA CURATIVA

DEL DR. HUMPHREYS.  
 (HAMAMELIS VIRGINICA)

Medicamento de fórmula conocida é indicada en cada frasco.

Contra las almorranas, hemorragias, quemaduras, heridas, reumatismo, llagas, enfermedades de la piel, etc.

PRECIOS: Pomada en potes. . . . . 4 Ptas 1:75  
 Gran botella, líquido. . . . . 2:00

DEPÓSITO GENERAL PARA ESPAÑA: ALFREDO RIERA é HIJOS, Ronda S. Pedro, 39, BARCELONA.

De venta en Badajoz:  
 Droguería y perfumería de VDA. é HIJAS DE E. CAMACHO, Soledad, 29  
 En Zafra: Almacén de drogas de A. AUSTRO MARTINEZ,  
 Cristóbal de Mesa, 1.

Se dá gratis á quien lo pida el Manual completo del Dr. HUMPHREYS.

TRAVAIL CONTINUÉL

4 á 8 pesetas por día

SE DESEAN personas de ambos sexos para trabajar con nuestra máquina de hacer cable a simple y rápido trabajo seguro todo el año á domicilio, sin experiencia. La distancia no importa y vendemos nuestro trabajo. Dirijirse a

Compañía LA COLMENA O

5, calle Elisabets-Barcelona.